



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 18 MAR 2024

EX.N° 407 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.859 de 11 de diciembre de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **SERVICIO TECNICO DE CELULARES**, de propiedad de la sociedad **VENTA DE TECNOLOGIA UPP SpA**, RUT N°77.428.163-0, ubicado en **AVDA. SUECIA N° 42, OFICINA 601**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 8 de marzo de 2024 de doña Fanny Ivonne Russo Camhi, ingreso externo N°2.081 de 8 de marzo de 2024.-

3.- El Informe N°216 de 14 de marzo de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N°4.823 de 14 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N°1.859 de 11 de diciembre de 2023.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 874 /